Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 622

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 25 de setiembre de 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "EUROTEC S.A."; "S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A."; "EUROQUIMICA S.A."; "DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L."; "ENDOTERAPIA S.R.L."; "VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E."; "CHACO INTERNACIONAL S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis Benítez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el Lic. José María Blanco, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES; la Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y la Q.F. Larissa Ginés, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio fue el 02 de octubre de 2019, y culminación el 04 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fue el 02 de octubre de 2019, y culminación el 04 de diciembre de 2019, se ha determinado, específicamente, en su Punto 13 (trece), CONCLUSIÓN: *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas,* y el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas: EUROQUIMICA S.A.; VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; S.R. PRODUCTORES PARA LA SALUD.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.982, así como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4322, de fecha 13 de noviembre de 2019, Objeto de Gasto 350, y es de carácter PLURIANUAL, por lo que los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de la Nación asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS",* se establece en el Art. 15 que: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 1216, de fecha 06 de Diciembre de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2196, de fecha 06 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 622

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.982, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

6 de diciembre de 2019

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1.- EUROQUIMICA S.A.	01	G. 499.152.500
2.- VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	02, 03, 11, 12	G. 2.145.431.400
3.- CHACO INTERNACIONAL S.A.	04	G. 949.555.000
4.- SR PRODUCTOS PARA LA SALUD	05, 06, 07, 08, 09, 10	G. 14.989.535.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 18.583.673.900

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS.**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las empresas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º. Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350. El saldo estará supeditado al Presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado
10-12-2019
119474

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 0 DIC. 2019 HORA:
Nº FIRMA: